

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

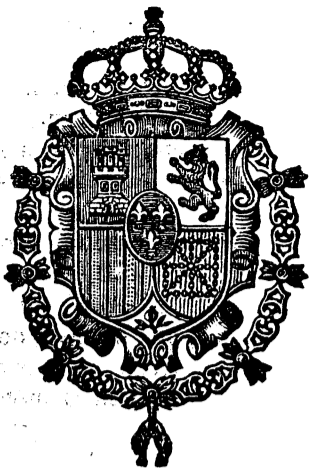
Madrid.....	Un mes.....	5 pts.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 »
Posesiones de África.....	Un trimestre.....	30 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75



TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de	
125 pesetas.....	el 10 por 100
Idem id. de 250 idem.....	el 20 por 100
Idem id. de 500 idem.....	el 30 por 100
Idem id. de 5.000 idem.....	el 40 por 100

Las de subastas no rigen por tarifa especial que, según la cuantía de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración á las horas de oficina, de 9 á 12 y de 2 á 5.

PONTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 73

# GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden confiando á D. Pedro Ascorbe y Pancorbo la plaza de Médico segundo de la Estación sanitaria del puerto de Las Palmas.

Otra desestimando una alzada promovida por D. Antonio Nuevo contra providencia del Gobernador de León disponiendo que el cadáver de un hermano del recurrente, inhumado en el cementerio civil, sea trasladado al católico, transcurridos los cinco años del sepelio.

Ministerio de Fomento:

Real orden confirmatoria de una multa impuesta á la Com-

pañía de los Caminos de Hierro del Norte por retrasos de un tren.

Administración central:

MARINA.—Dirección de Hidrografía.—Aviso á los navegantes.

HACIENDA.—Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.—Subasta pública para la enajenación del solar denominado de la Trinidad, sito esta Corte.

Declarando que la electricidad ó el gas que fabriquen y consuman los industriales para producir estos elementos en sus fábricas están exentos de tributar.

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Carpetas de las relaciones de remanentes de bienes de Beneficencia y de Instrucción pública examinadas y aprobadas por esta Dirección general.

Administración provincial:

Dirección de las Minas de Azogue de Almadén.—Subasta para

contratar el suministro de tejera para el servicio de estas Minas.

Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados de primera instancia y jurisdicción de Guerra.

Anuncios y noticias oficiales:

Sociedad Central de Electricidad de la Castellana y Canal del Jarama, en liquidación.

Observatorio astronómico.—Datos meteorológicos.

Instituto Central Meteorológico.—Observaciones meteorológicas en España y en el extranjero.

Parte no oficial.

Anuncios, santoral y espectáculos.

Tribunal Supremo.—Pliegos 49 y 50 de sentencias de la Sala de lo civil, tomo I del presente año.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### REALES ÓRDENES

Resultando que con fecha 17 de Abril próximo pasado se publicó en la GACETA DE MADRID una circular convocando á concurso de excedentes para la provisión de la plaza de Médico segundo de la Estación sanitaria de Las Palmas, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas:

Resultando que dentro del plazo de veinte días que en dicha circular se marcaba han presentado sus instancias en este Ministerio D. Pedro Ascorbe Pancorbo, D. Manuel Ramírez de Verjer y Fabié, D. Honorio Codina Sanchis, D. Pantaleón Prieto de Castro y D. Augusto Losada Vázquez:

Resultando que de los referidos aspirantes sólo pertenece á la clase de Oficial de tercera D. Pedro Ascorbe y Pancorbo, con la que se halla clasificado en los escalafones del Cuerpo, ocupando el núm. 1 de la mencionada clase:

Resultando que D. Manuel Ramírez de Verjer y Fabié pertenece á la clase de Oficiales segundos; D. Honorio Codina y D. Pantaleón Prieto de Castro, á la de Oficiales de cuarta, y D. Augusto Losada Vázquez, á la de Aspirantes de primera:

Considerando que con arreglo á lo preceptuado en el art. 21 del vigente Reglamento de Sanidad exterior de 27 de Octubre de 1899, deberán ser preferidos en estos concursos de excedentes aquellos aspirantes que, perteneciendo á la categoría y clase de la vacante, renuncian mayor tiempo de servicios en la misma:

Vistos los artículos 20 y 21 del Reglamento citado;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido conferir, como resolución de este concurso, á D. Pedro Ascorbe y Pancorbo la plaza de Médico segundo de la Estación sanitaria del puerto de Las Palmas, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas, publicándose en la GACETA DE MADRID el extracto de servicios del interesado, según preceptúa el art. 26 del Reglamento mencionado.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Mayo de 1906.

ROMANONES

Sr. Inspector general de Sanidad exterior.

Servicios de D. Pedro Ascorbe y Pancorbo.

En 4 de Abril de 1876 fué nombrado Director Médico de visita de naves del puerto de San Sebastián, con el haber

anual de 2.000 pesetas, de cuyo cargo tomó posesión en la misma fecha, siendo confirmado en el mismo destino, con el haber anual de 1.500 pesetas, en 1.º de Julio del propio año, en el que continuó hasta el 26 de Enero de 1879, en virtud de haber sido declarado cesante por Real orden de 13 de los mismos.

Por Real orden de 18 de Junio de 1887 fué nombrado, en comisión, Secretario Médico del puerto de Palma de Mallorca, con 1.500 pesetas, por haber acreditado las condiciones exigidas por el Real decreto de 16 de Noviembre de 1886, siendo clasificado con el núm. 23 de la segunda categoría en el escalafón de funcionarios de Sanidad marítima. Tomó posesión en 1.º de Julio del mismo año, confirmandosele en el mismo cargo, con el haber anual de 2.000 pesetas, en 1.º de Agosto de 1889.

Por Real orden de 22 de Noviembre de dicho año fué trasladado, por permuta, á igual empleo en el puerto de la Coruña, con el haber de 2.500 pesetas, tomando posesión el 20 del mes de Diciembre siguiente. Por Real orden de 20 de Octubre de 1890 fué confirmado en el mismo destino, con el haber anual de 2.000 pesetas, y por otra de 14 de Agosto de 1893 se le confirmó en el mismo destino con 1.500 pesetas de sueldo anual.

Por Real orden de 23 de Mayo de 1899 fué trasladado á servir la plaza de Secretario Conserje del Lazareto de Mahón, con 2.500 pesetas, de cuyo destino se posesionó en 15 de Agosto del mismo año, permaneciendo en el citado cargo hasta el 1.º de Noviembre de dicho año 1899, en que, á su instancia y por enfermedad, quedó en situación de excedente.

Cuenta catorce años, diez meses y veintitrés días de servicios en el ramo, y de ellos diez meses y veinticinco días en la categoría de Oficial de tercera clase de Administración.

Pasado á informe de la Comisión permanente del Consejo de Estado el expediente relativo al recurso de alzada de D. Juan Antonio Nuevo Suárez contra la providencia del Gobernador civil de la provincia de León disponiendo que el cadáver del hermano del recurrente, D. Benito Nuevo Suárez, inhumado en el cementerio civil de Armunia, sea trasladado al católico, transcurridos los cinco años del sepelio, con intervención de la Autoridad eclesiástica, dicho Cuerpo Consultivo ha emitido el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: La Comisión permanente del Consejo de Estado ha examinado, en cumplimiento de Real orden dictada por el Ministerio del digno cargo de V. E., el expediente promovido por D. Juan Antonio Nuevo Suárez contra providencia del Gobernador de León, por la que dispuso que el cadáver de D. Benito Nuevo Suárez, inhumado en el cementerio civil de Armunia, sea trasladado al católico, transcurridos los cinco años del sepelio, con intervención de la Autoridad eclesiástica.

Resulta de los antecedentes: que habiendo fallecido D. Benito Nuevo, el Alcalde, á instancia del Párroco, oficio en 14 de Enero último al albacea de aquél, Don Fernando Inza, para que el cadáver fuese sepultado en el cementerio católico, prohibiendo se hiciera el sepelio en el civil, por tratarse de un derecho que correspondía al Párroco, á quien debía amparar.

No habiéndose obedecido esta disposición por los albaceas, el Alcalde y el Párroco se personaron en la puerta del cementerio civil para impedir la inhumación, que no consiguieron porque uno de los albaceas, requerido por el Cura para que respetase lo resuelto por la Autoridad que estaba presente, contestó que la

única Autoridad legítima era el Juez, y, dando la voz ¡adelante! ¡adelante!, entraron y dieron tierra al cadáver en dicho cementerio civil.

El Cura párroco puso estos hechos en conocimiento del Obispo, quien, partiendo del supuesto de que Don Benito Nuevo había fallecido dentro de la Religión Católica, y de que la facultad de conceder ó negar la sepultura eclesiástica reside únicamente en la Iglesia Católica, solicitó del Gobernador ordenase que no se autoricen enterramientos en el cementerio civil sin que antes recaiga el juicio propio del Párroco de no pertenecer á la Religión Católica, ordenando al mismo tiempo mande cerrar con una verja al lugar del cementerio civil donde yace el aludido cadáver, y transcurrido el plazo legal se proceda á su exhumación y traslación al cementerio católico, con intervención de la Iglesia.

La Alcaldía informó al Gobernador que eran exactos los hechos expuestos, y que no se opusé eficazmente por temor á una alteración de orden y por carecer en aquellos momentos de fuerza pública.

Por la Secretaría de Cámara y gobierno del Obispado se remitió al Gobernador copia simple, con el sello de la Notaría, de dos cláusulas del testamento otorgado por D. Benito Nuevo en 18 de Octubre de 1904, en el que, después de la previa invocación y profesión de la Religión Católica Apostólica Romana, dispone que todo lo concerniente á entierro y sufragio en beneficio de su alma y disposiciones piadosas, en general, lo deja á la voluntad y dirección de los albaceas, para lo cual nombró á su hermano D. Juan Antonio y á D. Fernando Inza, prohibiendo toda intervención judicial.

El Gobernador, vistas las Reales órdenes de 3 y 7 de Enero de 1879, 5 de Abril de 1889 y 15 de Octubre de 1898, accedió, por providencia de 5 de Marzo último, íntegramente á lo solicitado por el Obispo de León, pasando además los antecedentes al Juzgado por si los hechos pudieran ser constitutivos de delito.

Contra esta providencia interpuso recurso de alzada el Médico D. Juan Antonio Nuevo, como hermano y testamentario del difunto, exponiendo: que interpretó fielmente la voluntad de su hermano, cuyas ideas conocía; que pudo encabezar su testamento en la forma que se dice, pero que esto no implica que después hubiera cambiado de opiniones; que las resoluciones que se citan por el Gobernador no son pertinentes al caso, porque se refieren á las en que el finado fuera católico, y la Iglesia, por actos que ejecutara, lo admitiera ó rechazara, que es cuando corresponde á aquélla la facultad de conceder ó negar la sepultura en lugar sagrado; que aquí se trata de lo contrario, que fué católico, y después dejó de serlo, y no habiéndose solicitado la concesión de sepultura en lugar sagrado, la Iglesia no tenía para qué concederla ni negarla, que son sus únicas atribuciones; que por encima de todo merece respeto la voluntad de un moribundo, clara y terminantemente manifestada; por todo lo cual termi-



MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Remanentes. — Bienes de Beneficencia. — Ventas posteriores al 2 de Octubre de 1858.

NÚMERO 62

Carpeta de las relaciones de remanentes examinadas y aprobadas por esta Dirección general, para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859, se emitan Inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual, hoy su equivalencia en las de la del 4 por 100, á favor de las Corporaciones que á continuación se expresan:

Table with 5 columns: Número de orden, PROVINCIAS de que proceden, CORPORACIONES, MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones, and IMPORTE en Pesetas.

Situación aproximada: 48º 38' 14" N. y 2º 19' 12" E. Faro, descripción.—Torre cuadrada, blanca, con basamento y casa vivienda.

Cuaderno de Faros serie B, pág. 118.

MAR MEDITERRANEO

Argelia.

Islote Arzew.—Proyecto de transformación del carácter de la luz.

Avis aux Navigateurs núm. 93/572. Paris, 1906.

Núm. 356, 1906.—Según noticias del Gobierno francés, se procederá en el corriente año de 1906 á la transformación de la luz actual fija blanca del islote Arzew.

El nuevo aparato de iluminación será lenticular; su potencia luminosa será de 600 lámparas Cárcel, y su alcance luminoso medio de 19'5 millas.

La altura del foco luminoso continuará siendo la misma (20 metros) que anteriormente.

Mientras duren los trabajos para montar el nuevo aparato, la luz actual se apagará y reemplazará por una luz provisional, fija blanca, de 7'5 millas de alcance medio.

Avísos posteriores darán á conocer la fecha en que se apagará la luz actual, la en que se encienda la provisional y la de la inauguración definitiva de la luz de destellos, que podrá funcionar antes por vía de ensayo.

Cuaderno de Faros núm. 1, pág. 252.

Círcoga.

Cabo Pertusato.—Inauguración de una nueva luz.

Avis aux Navigateurs núm. 94/576. Paris, 1906.

Núm. 357, 1906.—Según noticias del Gobierno francés, el 6 de Mayo de 1906 se encenderá una nueva luz en el faro de cabo Pertusato (aviso núm. 132, grupo 629, de 1905).

Las características de esta luz serán las siguientes: Carácter y potencia luminosa: de un grupo de dos destellos blancos cada 10 segundos; 15.000 lámparas Cárcel.

La altura de la luz y su situación continuarán siendo las mismas que anteriormente.

Alcance luminoso en tiempo medio: 32'5 millas.

Fases: destello, 0'28 segundos; ocultación, 2'36 segundos; destello, 0'28 segundos; ocultación, 7'08 segundos; total, 10 segundos.

En la misma fecha se apagará la luz provisional de un grupo de dos destellos blancos cada 10 segundos. (Aviso núm. 50, grupo 229, de 1906.)

Cuaderno de Faros núm. 1, pág. 46.

Carta núm. 261 A de la Sección III.

GRUPO 76.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

Francia.

Puerto de Piriac.—Inauguración de una luz en la extremidad del malecón.

Avis aux Navigateurs núm. 93/570. Paris, 1906.

Núm. 358, 1906.—Según noticias del Gobierno francés, el 1.º de Mayo de 1906 se encendió una luz en la extremidad del malecón del puerto de Piriac.

Las características de esta luz son las siguientes: Carácter: fija blanca, permanente.

Potencia luminosa: 8 lámparas Cárcel.

Alcance luminoso en tiempo medio: 7'5 millas.

Altura de la luz sobre la pleamar: 7 metros.

Situación aproximada: 47º 22' 57" N. y 3º 39' 39" E.

Faro, descripción, altura en metros: columna de fundición, blanca, de 5'8 metros.

Cuaderno de Faros serie B, pág. 72.

Carta núm. 150 de la Sección II.

Derrotero núm. 35, pág. 92.

Inglaterra.

Canal de Bristol.—Modificación de los intervalos de las señales de niebla de los barcos-faros «Englisch and Welsch Gronunds», «Scarweather» y «Helwick».

Notice to Mariners núm. 421. Londres, 1906.

Núm. 359, 1906.—Según noticias del Gobierno inglés, las señales de niebla de los siguientes barcos faros del Canal de Bristol se han modificado como sigue:

a) Barco-faro «Englisch and Welsch Grounds».—La sirena de niebla de este barco-faro dará durante tiempo cerrado ó de niebla dos sonidos (agudo y grave) cada minuto, así: sonido agudo, 2'5 segundos; intervalo de silencio, 2'5 segundos; sonido grave, 2'5 segundos; intervalo de silencio, 52'5 segundos, en vez de dos sonidos cada 2 minutos, como anteriormente.

Situación aproximada: 51º 27' 00" N. y 3º 13' 20" E.

b) Barco-faro «Scarweather».—La sirena de niebla de este barco-faro dará durante tiempos cerrados ó de niebla dos sonidos cada minuto (la duración de los sonidos é intervalos de silencio son iguales á los del barco-faro «Englisch and Welsch Grounds»), en vez de cada 2 minutos, como anteriormente.

Situación aproximada: 51º 27' 00" N. y 2º 16' 20" E.

c) Barco-faro «Helwick».—La sirena de niebla de este barco-faro dará durante tiempos cerrados ó de niebla un sonido de 4 segundos de duración cada 30 segundos, en vez de un sonido de 5 segundos de duración cada 2 minutos, como anteriormente.

(Aviso núm. 205, grupo 45 de 1906.)

Cuaderno de Faros serie C, págs. 218, 222 y 226.

ESCOCIA

Señal de niebla en el faro de Ardnamurchan.

Notice to Mariners núm. 435. Londres, 1906.

Núm. 360, 1906.—Según noticias del Gobierno inglés, el 1.º de Junio de 1906 se establecerá en el faro de Ardnamurchan una señal explosiva, de niebla, que durante tiempo cerrado ó de niebla hará un disparo cada cinco minutos.

Situación aproximada: 56º 43' 30" N. y 0º 01' 10" W.

Cuaderno de Faros serie C, pág. 152.

(Continuará.)

Número de orden.	PROVINCIAS de que proceden.	CORPORACIONES	MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones.	IMPORTE en Pesetas.
2.229	Murcia.....	Hospital de Convalecencia.....	Abril 1872.....	2.250
2.230	Idem.....	Idem.....	Mayo 1872.....	250
2.231	Idem.....	Idem.....	Noviembre 1872.....	127'50
2.232	Idem.....	Idem.....	»	5.088'70
			TOTAL.....	279.808'11

Madrid 18 de Mayo de 1906.—El Director general, Alisal.

Remanentes. — Bienes de Instrucción pública. — Ventas posteriores al 2 de Octubre de 1858.

**NÚMERO 63**

Carpeta de las relaciones de remanentes examinadas y aprobadas por esta Dirección general, para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859, se emitan Inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual, hoy su equivalencia en las de la del 4 por 100, á favor de las Corporaciones que á continuación se expresan:

Número de orden.	PROVINCIAS de que proceden.	CORPORACIONES	MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones.	IMPORTE en Pesetas.
2.233	Málaga.....	Colegio de Niñas Nobles de Sevilla.....	Noviembre 1865.....	2.240'18
2.234	Idem.....	Idem.....	Julio 1866.....	273'12
2.235	Idem.....	Idem.....	Diciembre 1866.....	7.652'50
2.236	Idem.....	Idem.....	Febrero 1867.....	314'22
2.237	Idem.....	Idem.....	Agosto 1867.....	527'50
2.238	Idem.....	Idem.....	Noviembre 1867.....	7.652'50
2.239	Idem.....	Idem.....	Marzo 1868.....	350
2.240	Idem.....	Idem.....	Julio 1868.....	527'50
2.241	Idem.....	Idem.....	Junio 1869.....	7.652'50
2.242	Idem.....	Idem.....	Julio 1869.....	350
2.243	Idem.....	Idem.....	Agosto 1869.....	527'50
2.244	Idem.....	Idem.....	Enero 1870.....	350
2.245	Idem.....	Idem.....	Octubre 1870.....	527'50
2.246	Idem.....	Idem.....	Febrero 1872.....	7.652'50
2.247	Idem.....	Idem.....	Septiembre 1872.....	7.652'50
			TOTAL.....	44.250'02

Madrid 18 de Mayo de 1906.—El Director general, Alisal.

Bienes de Instrucción pública.—Ventas posteriores al 2 de Octubre de 1858

**NÚMERO 451**

Carpeta de las relaciones de renta líquida examinadas y aprobadas por esta Dirección general, para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859, se emitan Inscripciones nominales con renta de 3 por 100 mensual, hoy su equivalencia en las del 4 por 100, á favor de las Corporaciones que á continuación se expresan:

Número de orden.	PROVINCIAS de que proceden.	CORPORACIONES	RENTA LIQUIDA anual que producen los bienes. Pesetas.	CAPITAL NOMINAL de las inscripciones. Pesetas.	INTERESES del semestre corriente. Pesetas.
16.486	Valladolid.....	AGOSTO DE 1870 Colegio de San Mateo de Valderas (Zamora)	56'70	1.890	18'95
16.487	Idem.....	SEPTIEMBRE DE 1870 Colegio de San Mateo de Valderas (Zamora).	352'35	11.745	98'18
16.488	Idem.....	OCTUBRE DE 1870 Colegio de San Mateo de Valderas (Zamora).	211'81	7.060'50	49'32
16.489	Idem.....	DICIEMBRE DE 1870 Colegio de San Mateo de Valderas (Zamora).	192'37	6.412'50	0'52
16.490	Coruña.....	OCTUBRE DE 1858 Seminario Conciliar de Santiago.....	1.500	50.000	»
		TOTAL.....	2.313'23	77.108	166'98

Madrid 18 de Mayo de 1906.—El Director general, Alisal.

Bienes de Beneficencia. — Ventas posteriores al 2 de Octubre de 1858.

**NÚMERO 570**

Carpeta de las relaciones de renta líquida examinadas y aprobadas por esta Dirección general, para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859, se emitan inscripciones nominales con renta al 3 por 100 anual, hoy su equivalencia en las del 4 por 100, á favor de las Corporaciones que á continuación se expresan:

Número de orden.	PROVINCIAS de que proceden.	CORPORACIONES	RENTA LIQUIDA anual que producen los bienes. Pesetas.	CAPITAL NOMINAL de las inscripciones. Pesetas.	INTERESES del semestre corriente. Pesetas.
18.098	Salamanca.....	DICIEMBRE DE 1874 Colegio de la Encarnación.....	18'36	612	0'90

Madrid 18 de Mayo de 1906.—El Director general, Alisal.

**Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.**

**Negociado de Ventas.**

Acordado por esta Dirección general, en cumplimiento á lo dispuesto por Real orden de 6 de Abril último, que se proceda á la enajenación en subasta pública del solar denominado de la Trinidad, sito en esta Corte, en la calle de Atocha, en donde estuvo el antiguo Ministerio de Fomento, dicho acto se verificará en este Centro directivo el día 30 de Junio próximo, á las doce de la mañana, con sujeción al pliego de condiciones administrativas que se halla de manifiesto en la portería del mismo, todos los días no feriados, de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Esta propiedad hallase situada en el interior de la villa y Corte, ocupando parte de la manzana antigua, número ciento cincuenta y ocho, con el número cuatro de la misma, dando fachada á la calle de Atocha, por donde tiene su entrada, así como también por la de Relatores y la plaza del Progreso, señalada con el número catorce por la primera de dichas calles, con el dos por la segunda y con el diez y ocho por la citada plaza, correspondiendo al distrito municipal del Centro, su barrio de Correos y Sección segunda del Registro de la propiedad del Mediodía.

La extensión superficial que ocupa dicho solar es de seis mil quinientos diez y ocho metros cuadrados cincuenta y un decímetros, equivalentes á ochenta y tres mil novecientos sesenta pies cuadrados sesenta y siete décimas cuadradas de pie.

Dicha propiedad se subastará en totalidad, y es requisito indispensable para poder tomar parte en la subasta que las proposiciones se redacten con arreglo al modelo que á continuación se inserta, y presentar además carta de pago que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos, en metálico, el importe del veinte por ciento de la cantidad de dos millones de ochenta y dos mil ciento cuarenta pesetas, tipo por el que sale á subasta el referido solar.

No se admitirán proposiciones que no cubran el antedicho tipo señalado para esta subasta, de los mencionados dos millones de ochenta y dos mil ciento cuarenta pesetas.

La persona á cuyo favor quede el remate, al satisfacer el primer plazo, abonará también los gastos de escritura, tasación y subasta, según previene el art. 50 de la Instrucción de 5 de Febrero de 1877.

Madrid 12 de Mayo de 1906.—El Director general, C. R. Soler.

**Modelo de proposición.**

El que suscribe, vecino de ....., empadronado en ....., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID de .... de ....., y del pliego de condiciones aprobado por la Superioridad para la venta en subasta pública del solar denominado de la Trinidad, en la calle de Atocha, de esta Corte, en donde estuvo el antiguo Ministerio de Fomento, acepta dicho pliego en todas sus partes y se compromete á cumplir las condiciones establecidas, ofreciendo por dicho solar la cantidad de .... pesetas .... céntimos (en letra).

(Fecha y firma. En letra.)

Condiciones bajo las cuales ha de verificarse la subasta del solar denominado de la Trinidad, en la calle de Atocha, en donde estuvo el antiguo Ministerio de Fomento.

Esta propiedad hallase situada en el interior de esta villa y Corte, ocupando parte de la manzana antigua número ciento cincuenta y ocho, con el número cuatro de la misma, dando fachada á la calle de Atocha, por donde tiene su entrada, así como también por la de Relatores y la plaza del Progreso, señalada con el número catorce por la primera de dichas calles, con el dos por la segunda y con el diez y ocho por la citada plaza, correspondiendo al distrito municipal del Centro, su barrio de Correos y Sección segunda del Registro de la propiedad del Mediodía.

Linda al Norte en sesenta y tres metros cuatro centímetros con la calle de Atocha; en su extremo izquierdo hay una línea al Este de cuarenta y tres metros setenta centímetros, que linda con la de Relatores; sigue al Sur otra de veintiséis metros diez centímetros con casa números cuatro y seis de dicha calle, volviendo á lindar al Este en treinta y dos metros noventa y un centímetros con dicha casa, y otra vez al Sur en diez y seis metros noventa centímetros con la diez, doce y catorce, y al Este en diez y ocho metros ochenta y cinco centímetros con la misma; haciendo un quebranto al Sur de cincuenta centímetros en ocho metros ochenta y cinco centímetros con la diez y seis, y después de otro quebranto al Sur de tres metros veinte centímetros con la veinte, sigue al Este en siete metros siete centímetros con dicho veinte; en siete metros veinte centímetros con la veintidós; en veinte metros veinte centímetros con la veinticuatro, y en veinticinco metros veintisiete centímetros con la diez y nueve de la plaza del Progreso, y en veintiocho centímetros con dicha plaza, á la que tiene una línea de fachada al Sur de seis metros cuarenta y siete centímetros. Para cerrar el solar, linda al Oeste en diez y seis metros cincuenta y cinco centímetros con la casa número diez y siete duplicado de la plaza del Progreso, y en cuarenta y dos metros ochenta y cinco centímetros con la diez y ocho, volviendo á lindar al Sur en siete metros cincuenta centímetros; al Este en dos metros setenta centímetros; al Sur en veintidós metros veinticinco centímetros; al Este en un metro cuarenta centímetros; al Sur en seis metros cinco centímetros; al Este en dos metros veinte centímetros al Sur en siete metros cinco centímetros con esta última; al Oeste en diez y ocho metros noventa y cinco centímetros con la casa números tres y cinco de la calle del Conde de Romanones, y después de un quebranto de cuatro metros noventa centímetros al Sur con dicha casa, sigue también al Oeste en treinta y siete metros sesenta y cinco centímetros con las uno y uno duplicado de la calle de la Concepción Jerónima, y con quebranto al Norte de sesenta y ocho centímetros hay otra también al Oeste de doce metros setenta centímetros. Por último, para cerrar el solar hay una línea al Norte de seis metros ochenta centímetros, lindante con el atrio de la Capilla del Ave María y en prolongación de ella; otra de nueve metros, que linda con el paso á dicha Capilla, viniendo con una al Oeste de veintiséis metros veinte centímetros con este último lindero, y en su prolongación con otra de treinta y nueve centímetros á la calle de Atocha, con el extremo derecho de la línea de fachada á dicha calle.

El perímetro descrito afecta la forma de un polígono cóncavo irregular de veintiséis lados, que, medido geoméricamente y en proyección horizontal, ocupa una extensión superficial de seis mil quinientos diez y ocho metros cuadrados cincuenta y un decímetros, equivalentes á ochenta y tres mil novecientos sesenta pies cuadrados sesenta y siete décimas cuadradas de pie.

No existiendo en el terreno de que se trata más construcciones que un macho de sillería en el ángulo de las calles de Atocha y Relatores, algunas medianerías de poca altura, una casilla de guarda, sin valor, pues se puede considerar el de sus materiales por el coste de su derribo, y algunas bóve-















INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE ESPAÑA Y EL EXTRANJERO

Jueves 24 de Mayo de 1906.

Table with columns for ESTACIONES, Temperatura, Humedad, VIENTO, Estado del cielo, Estado del mar, En las 24 horas, and a second set of columns for the same data on the right side.

Las temperaturas máximas son de la visera.

PARTE NO OFICIAL

Advertisement for 'PRODUCTOS REFRACTARIOS JOAQUÍN PARDO PACÍFICO, 12.-MADRID' with a decorative border.

Advertisement for 'LA CATALANA FÁBRICA DE MOSAICOS Y PIEDRA ARTIFICIAL' with address and phone number.

BRILLANTES DE BORO. No os dejéis engañar con clases falsificadas; pues algunos extranjeros... las venden americanas... Quieren desacreditar nuestra clase conocida, con otra muy inferior; y jamás será vencida, si no hacen otra mejor. Puerta del Sol 11 y 12, y Carretas, 6.

Advertisement for 'EN 1.ª HIPOTECA' with details on interest rates and contact information for P. FERNANDEZ.

Advertisement for 'ALMACÉN DE PAPELES PINTADOS Rafael Rech' with address and contact details.

LA MUTUALIDAD ESPAÑOLA

SOCIEDAD DE AHORRO, DE PREVISIÓN Y DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA

Domicilio social: MADRID, PLAZA DEL PRINCIPE ALFONSO, núm. 14 (antes Santa Ana).—Teléfono núm. 1.077

OBJETO DE LA SOCIEDAD: Constitución de una dote para los hijos; de un capital para la redención del servicio militar; de una pensión de retiro para la vejez; de una herencia para la familia, por entregas desde 5 pesetas al mes.

Sorteos anuales, durante todo el período de duración de la Asociación, de primas excepcionales de participación, consistentes en rentas vitalicias, desde 60 pesetas, y que pueden llegar a 3.600 al año.

Agentes y Representantes en toda España.

REGLAMENTO GENERAL PARA EL RÉGIMEN DE LA MINERÍA. EDICIÓN OFICIAL. Se vende este folleto al precio de una peseta en la Administración de la Gaceta de Madrid, Pontejos, 8.

CARRERA DE COMERCIO. Obtención de los títulos de Contador y Profesor mercantil. Grandes facilidades para los Bachilleres. INSTITUTO COMERCIAL. DIRECTOR, J. ARISTIDES MUÑOZ. PRINCIPE, 2.-MADRID

COLEGIO CAPTIER. DIRIGIDO POR LOS PP. DOMINICOS FRANCESES SAN SEBASTIAN. Educación esmeradísima. Situación higiénica excepcional. Bachillerato francés y tres primeros años del español. Inglés. Alemán. Música. Esgrima. Equitación. Pidanso prospectos al Director.

# EL AGUILA

## ALMACENES DE ROPAS HECHAS

PARA CABALLEROS Y NIÑOS

MADRID-BARCELONA-VALENCIA-SEVILLA-ZARAGOZA-MÁLAGA-VALLADOLID-CÁDIZ

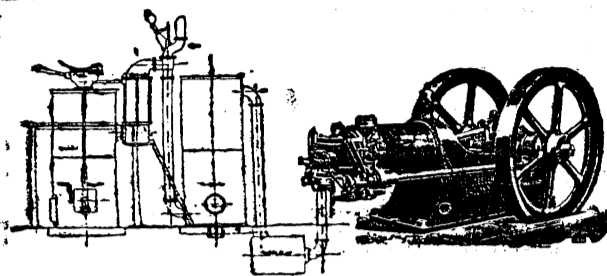
Preclados, 3. Plaza Real, 13. Paz, letra E. Sierpes, 72. Independencia, 1. Granada, 63. Santiago, 37. S. Francisco, 25.



### MAQUINA DE ESCRIBIR UNDERWOOD

ESCRITURA A LA VISTA

Guillermo G. Trüniger. Balmes, 7.—BARCELONA  
EN MADRID.—HORTALEZA, 78



Motores á gas.—Fielding Gasógenos por aspiración y presión Fielding.—Máquinas y calderas de vapor.—Máquinas-herramientas inglesas.—Maquinaria hidráulica.—Hiladoras, telares, etcétera, para toda clase de fibras.—Maquinaria en general.

BERNABEU Y SOLDEVILA.—5, Fortuny, 5.—BARCELONA

### CHOCOLATE JUNCOSA

DE VENTA EN LOS PRINCIPALES ULTRAMARINOS

DESPACHO CENTRAL: FERNANDO VII, 10.—BARCELONA

#### REGLAMENTOS ESPECIALES DE BENEFICENCIA GENERAL

JUNTA DE SEÑORAS—REGLAMENTOS DE LOS HOSPITALES DE LA PRINCESA E INCURABLES Y MANICOMIO DE SANTA ISABEL DE LEGANES

REAL DECRETO SOBRE OBSERVACIONES DE RECLUSION DE DEMENTES

EDICION OFICIAL

Se vende este folleto al precio de UNA PESETA en la Administración de la Compañía Arrendataria de la «Gaceta de Madrid», Pontejos, 8, y principales librerías.

En provincias, en casa de los Agentes de la Compañía y principales librerías.

# CHAMPAGNE LOUIS ROEDERER

Representado en España y Portugal

por PEDRO BOVÉ

Paseo de Gracia, 88.—BARCELONA

## BALNEARIO RIUS

CALDAS DE MONTBUY

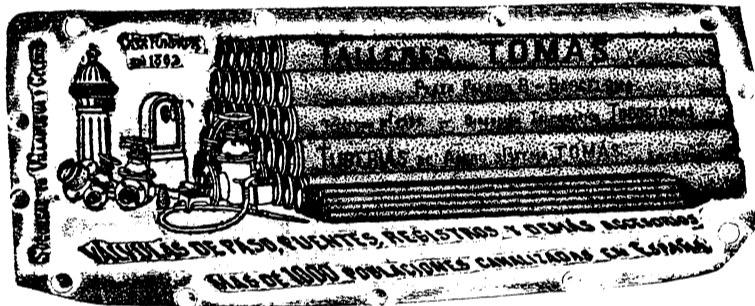
(CATALUÑA)

Reumatismos, gota, anquilosis, escrofulismo, sífilis, neurosis, hemiplejias, parálisis, neuralgias, bronquitis, traumatismos, etc.

Instalación hidroterápica completa.—Servicio de cocina esmerado.—Grandes comedores con vistas al campo.—Salón, teatro, salas de tresillo, billar y escritura.—Gran parque, etc.

No confundir este Establecimiento con otros de la misma población.

# TUBERÍAS



## MUEBLES DE JUNCO ESMALTADO



Gran variedad para terrazas, miradores, jardines, salones de confianza, galerías, balnearios, cafés, recibidores, salas de baño, bow-window, etc.

CARROSSERIE POUR AUTOMÓVILES

FÁBRICA Y OFICINAS:

MANUFACTURE PARISIENNE

115, PASEO DE GRACIA, 115

BARCELONA

# Aranceles de Aduanas

Atendiendo al interés general de los novísimos Aranceles de Aduanas, la Compañía Arrendataria de la Gaceta de Madrid ha hecho una edición especial y esmeradísima de los mismos, con un índice alfabético para facilitar su consulta.

De venta en las Oficinas de la Compañía, Pontejos, 8, en los domicilios de sus agentes en provincias y principales librerías.

PRECIO: 2 PESETAS

## JUAN WENZEL Y COMPANIA

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 28. MADRID

APARTADO DE CORREOS 114. Telegramas WENZEL

SUCURSAL EN BARCELONA: CALLE DE CORTES, 56



MAQUINARIA Y MATERIAL ELÉCTRICO  
PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS

Dinamos, Electromotores, Transformadores, Turbinas, Motores á gas pobre, Máquinas de vapor, Instalación completa de molinos harineros, Contadores de agua.

Suministro inmediato de toda clase de material eléctrico y telefónico, por disponer siempre de grandes existencias en nuestros almacenes.

Electrovías sistema Schiemann.

OFERTAS Y PRESUPUESTOS GRATIS

## FRANCISCO SAMPEDRO Y MARRUFO

Director propietario de EL MONITOR DE OBRAS PÚBLICAS, Agente de Negocios con título y fianza. Representación de contratistas de Obras públicas, de Ayuntamientos y clases pasivas, firma de escrituras, constitución y retirada de fianzas, cobro de intereses, etcétera.

Valverde, 48 y 50.—Madrid.

## LOECHES

(LA MARGARITA)

Como purgante, depurativa, antiséptica y curativa, no tiene rival el agua de Loeches. Establecimiento de baños de la misma agua en Loeches.

Depósito: JARDINES, 16.—MADRID

## SANTOS DEL DÍA

Santos Gregorio VII y Urbano, papas.

## ESPECTÁCULOS

COMEDIA.—A las 9.—Memoire des dates. Asile de nuit.—Monólogos.—Agence dramatique.

LARA.—A las 9.—Dulces memorias.—Militares y paisanos.—Tercero, cuarto y quinto acto de la misma.

GRAN TEATRO.—A las 9.—El dúo de la Africana.—Bohemios.—La verbena de la Paloma.

APOLO.—A las 8 y 1/2.—El santo de la Isidra.—El maldito dinero.—La reja de la Dolores.—El rey del petróleo.

ZARZUELA.—A las 8 y 1/2.—La gruta del eco.—Bohemios.—(Début del Sr. Puigmoltó).—El dúo de la Africana.—Venus-Salón.—Alexandrov.

PARISH.—A las 9.—The Great Roland.—Los Delbosy.—Bruno Pitrobs.—Sterzelly and Moore.—Las focas.—Las fuentes luminosas y toda la compañía que dirige William Parish.

ESLAVA.—A las 8 y 1/2.—Los nervios.—Gazpacho gitano.—El golpe de Estado.—El recluta.—La ola verde.

COMICO.—A las 8 y 1/2.—La gatita blanca. El arte de ser bonita.—La taza de te.—El aire y El ratón.

Imprenta de la «Gaceta de Madrid»  
Pontejos, 8.—Teléfono, núm. 75.

## GRAMÓFONOS



Desde 50 pesetas. Discos impresionados con orquesta por la Arana Constantino y otros. Catálogos gratis.

UREÑA.—BARQUILLO, 14, Y PRIM, 1.

## ELECTRICIDAD

Maquinaria.—Contadores.—Bombas.

Turbinas de vapor.

Material mecánico y Turbinas hidráulicas.

SOCIEDAD ESPAÑOLA

ORLIKON

Príncipe, 30.—MADRID.—Huertas, 11

## ESCUELA ALGE

Carrera de San Jerónimo, 3, principal.—Teléfono 1.472.

ENSEÑANZA PRÁCTICA

FRANCÉS, INGLÉS, ALEMÁN, ITALIANO Y ESPAÑOL

POR EL

## MÉTODO ALGE

Empleado oficialmente por más de 300 escuelas del mundo.

CLAVES TODO EL AÑO

SE Hacen 7 SUGERIONES DE TODOS LOS IDIOMAS